



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

16 DE MAYO DE 2017

No. 68

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Coordinación General de Modernización Administrativa

- ◆ Aviso por el que se da a conocer Una (1) Actividad denominada “Afilación y Reafilación al Seguro Popular”, a cargo del Régimen de Protección Social en Salud, que ha obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios de la Ciudad de México 3

Delegación Cuajimalpa de Morelos

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer la modificación a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo y Asistencia Social, para el Ejercicio Fiscal 2017 5
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer la modificación a las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Grupos Prioritarios y Vulnerables, para el Ejercicio Fiscal 2017 7

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.**- Licitación Pública Nacional Número LPN-17-2017.- Convocatoria 17.- Servicio de recolección de basura para los Zoológicos de la Ciudad de México 9
- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.**- Licitación Pública Internacional Número LPI-01-2017.- Adquisición de gases y refacciones para maquinaria 10
- ◆ **Secretaría de Salud.**- Licitación Pública Nacional Número 30001122 – 003 – 17.- Convocatoria 03.- Contratación del servicio integral de cirugía de catarata 11
- ◆ **Secretaría de Salud.**- Licitación Pública Nacional Número 30001122 – 004 – 17.- Convocatoria 04.- Contratación del servicio integral de cirugía de mínima invasión 12

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

♦ Delegación Xochimilco.- Licitaciones Públicas de carácter Nacional Números 30001125-011-17 a 30001125-016-17.- Convocatoria Múltiple Pública Nacional N° 002.- Contratación de diversas obras publicas	14
♦ Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal actualmente Ciudad de México.- Licitación Pública Internacional Número S.T.E.-L.P.I.-005-17.- Convocatoria 005.- Adquisición de cable galvanizado para retenida, durmientes de polímero compuesto y refacciones	18
♦ Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.- Licitación Pública Nacional Número 30085001-003-17.- Convocatoria 002-17.- Adquisición de medallas en bronce y plata pura Ley 999.9/1000	19
♦ Edictos	21
♦ Aviso	30



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS

Lic. Alejandro Zapata Sánchez, Director General de Desarrollo Social en Cuajimalpa de Morelos, con fundamento en los artículos 87 párrafo primero y tercero, 104, 105, 112, 117 Fracciones I y XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2 párrafos primero y tercero, 3 Fracciones III y VII, 8, 9, 10 Fracción V, II párrafo quinto, 37, 39 Fracciones XLV, L y LVI y LXXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 97 Fracciones I al XII, de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, 20 y 48 de la ley de Planeación y Desarrollo del Distrito Federal y 1, 2, 3 Fracción III, 120 y 122 Fracción V, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y,

“AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LA MODIFICACIÓN A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS PARA EL EJERCICIO 2017”.

ÚNICO. Se modifica la introducción a), II. Objetivos y Alcances, III. Metas Físicas, IV. Programación Presupuestal, correspondientes a las REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS PARA EL EJERCICIO 2017, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de enero 2017, número 255 tomo II, para quedar como sigue:

INTRODUCCIÓN:

a) Antecedentes

La población residente en la Delegación Cuajimalpa, al igual que porcentajes demasiado elevados del resto de la población de la Ciudad de México, padece de obesidad, sobrepeso, enfermedades crónicas degenerativas y digestivas, así como desnutrición. Entre las causas de estos problemas están un nivel de ingreso precario que limita su acceso a la alimentación adecuada y de calidad, la vida sedentaria y una equivocada cultura alimentaria de las familias; por tal motivo resulta indispensable tomar medidas para encarar este problema social desde el ángulo de una política pública que garantice una canasta básica y sensibilice sobre hábitos alimenticios; aminorando con esto la desigualdad social entre los diversos sectores de la población, bajo los principios de igualdad de género, equidad social y justicia distributiva.

En base al censo de población y vivienda 2010 y la encuesta Intercensal 2015 la población de Cuajimalpa con carencia alimentaria es de 33,186 personas en 2010 y 14,499 personas en 2015 teniendo una disminución del 16.6%.”, para garantizar el acceso a la alimentación de dichas personas, el gobierno delegacional se ve en la inminente necesidad de ir aumentando de manera progresiva el número de beneficiarios con la finalidad de incidir en mayor número de familias de Cuajimalpa, con lo cual se busca mejorar el nivel de vida de la población.

Cuajimalpa desde el año de 2011, puso en marcha el programa de Desarrollo y Asistencia Social otorgando el apoyo a 1,000 beneficiarios, continuando en 2012 con el mismo número de beneficiarios; y debido a la demanda que se ha tenido, en el ejercicio fiscal 2013, 2014 y 2015 se incrementó a 1,737 beneficiarios y para el ejercicio 2016 tuvo una alza de la atención a 2,537 y se incrementará para 2017 la atención a 4,037 beneficiarios, con el objeto de contribuir a la disminución de la carencia alimentaria en la población de Cuajimalpa de Morelos.

II. Objetivos y alcances:

- Objetivo General

Realizar acciones para contribuir al ingreso familiar mediante transferencia monetaria a través de tarjeta electrónica como complemento de la canasta básica, a 4,037 familias de la Delegación Cuajimalpa.

Objetivos Específicos

- Fomentar la difusión de los programas de Desarrollo Social en la demarcación de la Delegación Cuajimalpa, dirigido a grupos prioritarios y vulnerables, atendidos por sus programas en materia de igualdad y no discriminación, atendiendo sobre todo sus Derechos Humanos.
- Capacitar al personal responsable del programa, con el propósito de ofrecer una atención adecuada a la ciudadanía.
- Otorgar apoyos económicos a través de la tarjeta electrónica a 4,037 beneficiarios, con la intención de contribuir a su ingreso familiar.
- Promover acciones de los programas sociales a través de talleres de Nutrición y Desarrollo Humano para su superación y desarrollo.

Alcances:

El “Programa de Desarrollo y Asistencia Social” busca Proporcionar ayuda a través de transferencia monetaria a personas de la Delegación Cuajimalpa de Morelos de escasos recursos; con el objeto de contribuir con la canasta básica alimenticia, mejorando con esto la calidad de vida de las familias.

III. Metas físicas:

- Entrega de apoyos económicos a través de una tarjeta electrónica de \$1,440 anuales para el ejercicio fiscal 2017 a 4,037 beneficiarios, en 3 dispersiones de \$480.00 cada una. Cabe señalar que el Censo de población 2010 (ENIGH) es de 35, 963 personas en pobreza, que radican en la Delegación de Cuajimalpa de Morelos; enfocándose al estudio socioeconómico para quienes más lo necesitan.
- Llevar a cabo 2 sesiones de capacitación dirigido al personal responsable del programa; sobre Derechos Humanos, con el fin de otorgar el servicio con igualdad de género, equidad social y justicia distributiva a grupos prioritarios.

IV. Programación presupuestal:

El presupuesto total del Programa de Asistencia Social asciende a \$ 5, 813,280.00 (Cinco millones ochocientos trece mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.), Cantidad a otorgar en apoyos anuales.

La programación presupuestal asignada para el ejercicio fiscal 2017 al programa se define de la siguiente manera:

Apoyo	Tipo de apoyo	Frecuencia	No. beneficiarios	Presupuesto 2017	Cantidad en letra
Económico	Transferencia Monetaria.	En 3 Exhibiciones por transferencia electrónica, cada una de \$480.00 (Cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.)	4,037	\$ 5,813,280.00	Cinco millones ochocientos trece mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- La presente Modificación entrará en vigor el día de su publicación.

Cuajimalpa de Morelos, a los doce días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

LIC. ALEJANDRO ZAPATA SÁNCHEZ.
(Firma)

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
EN CUAJIMALPA DE MORELOS
